JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, acción Ejecutiva de CONDOMINIO PORTAL DE GALILEA frente a JOSÉ EDER TORRES MORENO, radiada al 2021-00029-02; allegada providencia fechada 14 de estas calendas proferida por el Juez Civil del Circuito de Anserma, Caldas, que confirma la decisión atacada. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 17 de junio de 2023.

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0377

Viterbo, Caldas, dieciocho (18) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Surte su trámite en esta instancia Ejecución promovida por el CONDOMINIO PORTAL DE GALILEA frente a JOSÉ EDER TORRES MORENO, radicada al 2021-00029-02.

Esta juzgadora el 12 de abril de esta anualidad negó solicitud de desistimiento tácito aportada por la parte demandada, la que fue objeto de recursos, con el rechazo de su reposición.

En segunda instancia el Juzgado Civil del Circuito con sede Anserma, Caldas, de su análisis concluyó confirmar la posición adoptada por esta unidad judicial.

Con base en lo dispuesto en el artículo 329 del código general del proceso, se ordena estarse a lo resuelto por el superior al desatar el recurso de alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 099 del 19/6/2024

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO